

SUBVENCIONES PARA LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS Y
PALEONTOLOGICAS EN CASTILLA-LA MANCHA.



- . Convoca: Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- . Participantes: Aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 19 de febrero de 1988, que regula las investigaciones arqueológicas y paleontológicas en Castilla-La Mancha.
- . Plazo de solicitud: Los proyectos deberán presentarse antes del 30 de enero de 1.989 en la Consejería de Educación y Cultura, c/ Trinidad, 8. 45.002 TOLEDO.

